

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 128 Miércoles, 4 de julio de 2018 Pág. 26555

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de Resolución de 29 de junio de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León en el marco del programa lOempresas. (Código REAY FAM 005).

BDNS (Identif.): 406243

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/406243) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero.- Beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, las empresas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes y personas físicas empleadoras que realicen alguna de las acciones, subvencionables descritas en el resuelvo segundo de la resolución de convocatoria, para fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en centros de trabajo ubicados en Castilla y León.

Segundo.- Objeto y finalidad.

Convocar, durante el año 2018, la concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2014-2020), con una tasa de cofinanciación del 50%, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar actuaciones que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, en el marco del programa IO Empresas.

Estas subvenciones tienen como finalidad poner los medios para que la igualdad entre mujeres y hombres se haga efectiva en el ámbito laboral de Castilla y León, fomentando que las beneficiarias, conforme a lo establecido en el objetivo específico 8.4.2 del Programa Operativo FSE C.A. Castilla y León, pongan en práctica acciones positivas de igualdad.

Tercero.- Bases reguladoras.

La Orden FAM/461/2018, de 24 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 82, de 30 de abril de 2018.

CV: BOCYL-D-04072018-20



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 128

Miércoles, 4 de julio de 2018

Pág. 26556

Cuarto. – Cuantía de la subvención.

La cuantía a conceder a cada beneficiario por todas las actuaciones realizadas, será de 2.500 € por proyecto.

Quinto. – Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 29 de junio de 2018.

El Gerente de Servicios Sociales, Fdo.: Carlos Raúl de Pablos Pérez

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-04072018-20